



PROTOCOLO ACUERDO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con fecha 14 de noviembre de 2014 el Consejo Nacional de los Asistentes de la Educación, representado por Arturo Escáñez Opazo, y el Ministerio de Educación, representado por la Subsecretaria, Valentina Quiroga Canahuate, han llegado al siguiente protocolo de acuerdo.

Compartimos la preocupación por fortalecer el rol de los Asistentes de la Educación en los procesos educativos desarrolladas en los liceos y escuelas de Chile.

La Reforma Educacional que encabeza el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet tiene que ver con elevar la calidad de la educación para todos y todas, y en este sentido sabemos que sin los Asistentes de la Educación la reforma estará incompleta.

Este acuerdo viene a refrendar la voluntad de diálogo del Gobierno y también la de los Asistentes de la Educación, quienes en este caso han organizado sus demandas de modo de poder avanzar en este momento en una agenda de corto plazo, para luego entrar en la agenda más sustantiva de la reforma.

1.- Respecto a la demanda por la implementación de una nueva normativa sectorial el Ministerio de Educación y el Consejo de Asistentes de la Educación se comprometen a establecer desde inicios del mes de diciembre de 2014 una mesa de trabajo que aborde el diseño de la normativa en el contexto de la nueva institucionalidad. En el ámbito de la cualificación del desempeño ya hemos iniciado el trabajo con el

organismo sectorial de los Asistentes de la Educación. Este organismo se encuentra en la fase de revisión de ocho nuevos perfiles profesionales (asistente de aula, asistente de párvulo, auxiliar de mantención de obras menores, auxiliar de servicios menores, encargado/a del CRA, inspector de internado, recepcionista y secretario/a), los que esperamos ingresar antes de que termine el presente año al catálogo de ChileValora. Habiendo completada esta fase, el Ministerio de Educación generará las coordinaciones necesarias para ofrecer capacitación en estas nuevas áreas y posteriormente abrir espacio a la certificación. Esto permitirá ir, paso a paso, profesionalizando el sector y agregándole valor a las funciones que los asistentes realizan día a día.

2. - El Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Asistentes de la Educación se compromete a trabajar en la generación de un nuevo proyecto de incentivo al retiro para los Asistentes de la Educación que a la fecha, en razón de su edad, cumpla con los requisitos de jubilar. El proyecto de incentivo que sea producto de este trabajo será ingresado al Parlamento durante el primer semestre del año 2015. Este punto comenzará a ser trabajado durante el mes de diciembre del presente año.

3. - El Bono de Desempeño Laboral es una herramienta que ha permitido elevar los ingresos de los y las Asistentes de la Educación. Frente a la demanda del sector de mantener este beneficio, el Ministerio de Educación afirma estar de acuerdo con esta demanda, la que se materializará en la incorporación de este beneficio en la Ley de Reajuste del sector público. Respecto a los tramos del bono, se propone modificarlos del siguiente modo:

Tramo 1: 0 - 65%, se modifica quedando igual a 0 - 55%

Tramo 2: 65 - 80%, se modifica quedando igual a 55-80%

Tramo 3: 80-100% se mantiene

4. - Ambas partes comparten que el perfeccionamiento y capacitación laboral son la base de toda trayectoria laboral. Creemos que los Asistentes de la Educación deben tener las mejores posibilidades para tener un perfeccionamiento laboral permanente y pertinente a la función que cumplen. Para ello el Gobierno ha incorporado una línea presupuestaria en la Ley de Presupuesto que hoy se discute en el Congreso que permitirá la capacitación de 1.900 Asistentes de la Educación durante el año 2015.

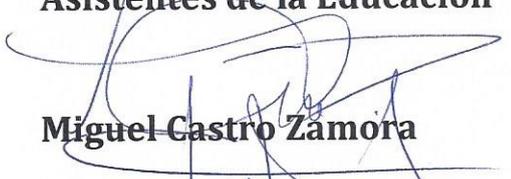
Lo cual permitirá incrementar el 44% de los recursos destinados a la capacitación de los Asistentes de la Educación.

5. - Renovar el beneficio establecido en el artículo 24 de la Ley 20.717 en relación a lo estipulado en la Ley 19.464 y asegurar que su pago se mantendrá en el tiempo.

6.- En reconocimiento a la función que las y los Asistentes de la Educación realizan en establecimientos en condiciones difíciles, se extiende el beneficio del bono de desempeño que actualmente reciben sólo los docentes, a todos los Asistentes de la Educación que laboren en los establecimientos beneficiarios del mismo, el que corresponderá a un 20% del monto que perciben los docentes en cada caso en el año 2015, y a un 35% de este monto el año 2016.



Arturo Escárcz Opazo
Asistentes de la Educación



Miguel Castro Zamora



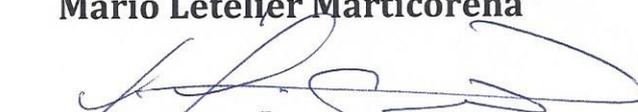
Miguel Ángel Aráneda



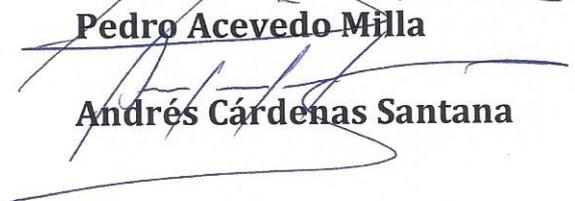
Carlos Iturrieta Letelier



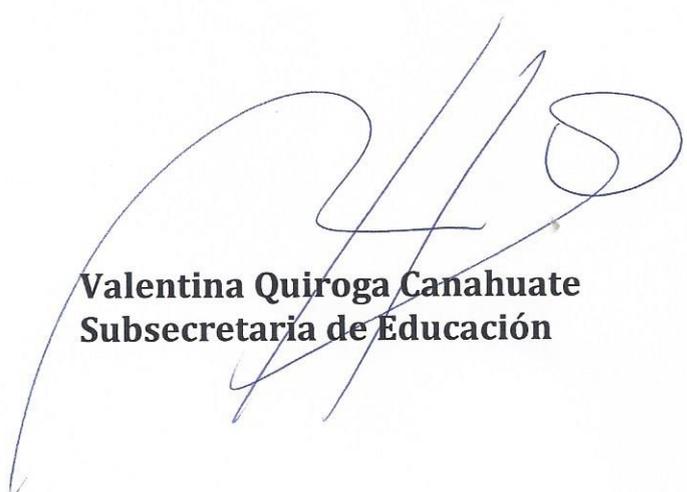
Mario Letelier Marticorena



Pedro Acevedo Milla



Andrés Cárdenas Santana



Valentina Quiroga Canahuate
Subsecretaría de Educación